

## **Bases Legales de la promoción “Fini x Port Aventura”**

La empresa FINI GOLOSINAS ESPAÑA S.L.U. (en adelante el “Organizador”), con CIF: B73822926 y domicilio en Carretera De Madrid (Molina De Segura), Km 385, Molina De Segura, 30500, Murcia; pone en marcha una acción promocional para sus productos Fini, que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales:

### **1. ÁMBITO**

#### **1.1. Temporal**

El periodo promocional comprenderá desde el 29 de junio de 2026 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

#### **1.2. Participantes**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España y que cumplan con todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

La participación es gratuita. Un mismo participante puede participar todas las veces que quiera en la promoción siempre que lo haga con tickets de compra distintos cada vez.

En caso de que un participante se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos personales en cada registro. De lo contrario, se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá excluir de la promoción al participante.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

#### **1.3. Productos incluidos en la promoción y requisito de compra**

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son todos los productos de la marca Fini **con formato entre 75 y 165gr.**

Para participar en la promoción será necesario adquirir un mínimo de cuatro (4) bolsas de productos promocionados en formato 75-165gr, iguales o combinados, en una misma compra y que se refleje en un único ticket de compra.

#### **1.4. Territorial**

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

### **2. PREMIOS**

Los participantes que se registren en la promoción a través de la web [www.finipremios.com](http://www.finipremios.com) y cuya participación sea validada por el Organizador como correcta, recibirán vía correo electrónico el premio detallado en el punto 2.1.1 de las presentes bases (el “Premio Directo”).

Además, entre todas las participaciones de cada mes se llevará a cabo un sorteo mensual a través de un software aleatorio certificado, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases, cuyo premio se detalla en el punto 2.1.2. de las presentes bases (el “**Premio Mensual**”). Una misma persona podrá ganar tantos Premios Directos como participaciones correctas registre. Sin embargo, sólo podrá ganar un Premio Mensual.

## **2.1. Características y condiciones de los premios**

### **2.1.1. Condiciones del Premio Directo**

- Las entradas deberán adquirirse exclusivamente en [www.portaventuraworld.com](http://www.portaventuraworld.com) mediante un código promocional de un solo uso \*. Promoción válida una sola vez por día.
- Válido para entradas de tipo adulto, junior o sénior.
- La promoción será válida únicamente durante los días de apertura de la temporada 2026 de PortAventura World en los que la promoción esté activa, fechas que podrán consultarse en [www.portaventuraworld.com/entradas/colectivos-descuentos](http://www.portaventuraworld.com/entradas/colectivos-descuentos)
- Las fechas están sujetas a posibles modificaciones.
- Promoción no válida para otros parques o instalaciones de PortAventura World.
- Promoción no acumulable a otras ofertas o promociones.
- Promoción no canjeable por su valor económico.
- Prohibida su venta.
- Más información en [www.portaventuraworld.com](http://www.portaventuraworld.com)

(\*) este código es de un único uso, si no se aplica el descuento sobre las cuatro (4) entradas disponibles, no podrá volver a ser utilizado para aplicarlo sobre las entradas restantes

### **2.1.2. Condiciones del Premio Mensual**

- Válida para entradas de tipo adulto, junior o sénior.
- La entrada dará acceso a PortAventura Park únicamente durante la jornada en la que se canjee.
- Las entradas serán válidas únicamente durante los días de apertura de la temporada 2026 de PortAventura World.
- Entradas no válidas para otros parques o instalaciones de PortAventura World.
- Entradas no canjeables por su valor económico.
- Prohibida su venta.
- Más información en [www.portaventuraworld.com](http://www.portaventuraworld.com)

## **2.2. Condiciones generales de los premios**

Los premios serán entregados a través del correo electrónico facilitado por la persona ganadora en su registro.

El derecho a la obtención de los mismos es personal e intransferible. Los regalos y premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio y la renuncia al premio no otorgará al quien renuncie derecho a indemnización o compensación alguna.

Una misma persona podrá ganar tantos códigos descuento como participaciones correctas registre. Sin embargo, sólo podrá ganar un premio a través del sorteo mensual.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar los regalos y premios indicados por causas imprevistas, sustituyéndolos por otros de características y valor semejante.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

En relación con el disfrute del premio, el Organizador se exime de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por los eventuales daños o perjuicios que pudiera sufrir la persona ganadora con motivo del disfrute del premio. Del mismo modo, el Organizador expresamente rehúsa cualquier responsabilidad por la imposibilidad de que la persona ganadora disfrute, total o parcialmente, del premio por causas ajenas al Organizador, no pudiendo reclamarse reembolso o cambio alguno en relación con el premio entregado.

### **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES**

Todas aquellas personas que durante el periodo promocional adquieran un mínimo de cuatro (4) bolsas de productos promocionados en formato 75-165gr, podrán acceder durante el mismo periodo a la página web [www.finipremios.com](http://www.finipremios.com) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los campos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen en la que figuren los cuatro (4) productos promocionados junto con el ticket de compra, en el que se identifique: los cuatro (4) productos promocionados, el establecimiento de compra, la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y sin que supere los siete días desde la fecha de emisión del ticket de compra.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán albaranes de compra, órdenes de pedido ni tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados.

Cada ticket de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de haber más de una participación con el mismo ticket, la/las persona/s participante/s automáticamente quedará/n descalificado/s para optar al premio.

La participación está limitada a una al día por persona, con independencia de los tickets que pueda poseer. Con la participación se entienden aceptadas las presentes bases.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio a la persona ganadora en su caso.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde

que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá conservar debidamente custodiado el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

Para el envío del ticket de compra original no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que la persona ganadora no pueda justificar la compra, o el Organizador considere que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar a la persona participante.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción. Las dudas podrán aclararse dirigiéndose a: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando en el asunto el nombre de la promoción.

### **3.1. Condiciones particulares del Premio Mensual**

Se llevarán a cabo dos (2) sorteos durante el periodo promocional:

El primer sorteo tendrá lugar durante la semana del 3 de agosto de 2026, a través del cual se sortearán 12 de las 25 entradas dobles disponibles.

Este sorteo se llevará a cabo entre todas las participaciones registradas, y validadas por el Organizador como correctas, durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 2 de agosto de 2026 (ambos inclusive).

El segundo sorteo tendrá lugar durante la semana del 1 de septiembre de 2026, a través del cual se otorgarán las 13 entradas dobles restantes disponibles.

Este sorteo se llevará a cabo entre todas las participaciones registradas, y validadas por el Organizador como correctas, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 31 de agosto de 2026 (ambos inclusive).

Estos sorteos se llevarán a cabo mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerarán ganadores a las personas que hayan sido elegidas como tal, hayan participado correctamente en la promoción y acepten el premio en el plazo y condiciones previstas.

### **3.2. Comunicación con los ganadores y entrega del premio**

El Organizador contactará con la persona ganadora mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciada, para informarle de la validación de su participación y solicitarle información necesaria para la entrega del premio, en su caso.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte de la persona ganadora quien será la que en su caso deba ponerse en contacto con el Organizador para gestionar esta situación.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI o cualquier documento acreditativo a la persona ganadora, así como el ticket de compra original.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que la persona ganadora cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por la persona ganadora al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier persona participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte (20) días después del fin de la Promoción. Las dudas podrán aclararse dirigiéndose a: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando en el asunto el nombre de la promoción.

### **3.3. Fiscalidad del premio**

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF), el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF), Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la Organización la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) euros.

### **4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, el Organizador, responsable del tratamiento de sus datos (en adelante, el Responsable) le informa del tratamiento de datos que se va a realizar con su participación:

**TIPO DE DATOS SOLICITADOS:** Con motivo de su participación en la acción promocional se recogerán mediante el formulario de participación únicamente datos agregados sobre el momento y lugar de compra de los productos, así como datos identificativos (nombre, apellidos DNI y email) para ponernos en contacto con la persona participante para la gestión de la promoción.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del Premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Las personas participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

#### **TRATAMIENTOS:**

- Gestionar su participación e inscripción en la promoción:
  - o Base legal: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (6.1.b) RGPD).

- Cumplimiento de una obligación legal (normativa mercantil, fiscal...) 6.1.c) RGPD
  - Plazo de conservación: Durante la vigencia de la acción promocional y mientras estemos legitimados para el tratamiento.
- Ponerse en contacto con la persona ganadora y gestionar la entrega del premio:
  - Base legal: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (6.1.b) RGPD).
  - Plazo de conservación: Durante la vigencia de la acción promocional y mientras estemos legitimados para el tratamiento.
- Cumplimiento de obligaciones legales vinculadas a la organización y gestión de la acción promocional:
  - Base legal: Cumplimiento de una obligación legal (normativa mercantil, fiscal...) 6.1.c) RGPD
  - Plazo de conservación: Durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales del Responsable en relación con la acción promocional.

**DESTINATARIOS:** Con carácter general, salvo obligación legal sus datos no serán comunicados ni transferidos a ningún tercero sin su consentimiento. No obstante, algunas comunicaciones y/o transferencias de datos a terceros serán consecuencia necesaria del tratamiento, pudiendo comunicarse en ocasiones sus datos. Por ejemplo:

- A la generalidad del público en el caso de la identidad y fotografía de la persona ganadora a través de los perfiles en redes sociales del Organizador.
- Disfrute de premios de los que es responsable una entidad distinta del Organizador. En este caso se comunicarán los datos de la persona ganadora, a la empresa encargada de gestionar el premio a los efectos de que el ganador pueda recibir el premio y/o coordinar el disfrute del mismo.
- Agencias de comunicación
- Soluciones tecnológicas de terceros que permitan la celebración del momento ganador, el envío de comunicaciones y boletines, medición de su actividad, formularios y encuestas.
- Hosting de la página web.
- Proveedores de cookies que le servirán las cookies y emplearán las mismas con la finalidad señalada en la política de cookies. Puede consultarse la relación completa de proveedores en el siguiente enlace: <https://promo-highco.com/fini-premios-consumidor/cookies>.

Adicionalmente, indicar que algunas comunicaciones de datos a terceros pueden venir impuestas por determinada normativa o para atender requerimientos de las administraciones públicas. En cualquier caso, trasladar que el Organizador se esfuerza porque todos los agentes involucrados en las acciones promocionales cumplan con las exigencias establecidas en el Reglamento General de Protección de datos y ofrezcan garantías en este sentido.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante un escrito dirigido al Organizador a través de la dirección de correo electrónico [privacidad@fini.es](mailto:privacidad@fini.es).

En caso de querer interponer una reclamación le informamos de que la autoridad de control competente en España es la Agencia Española de Protección de datos.

## **6. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación de la persona participante en la promoción. Si el uso indebido la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando una persona participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que las personas participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otras personas participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que una persona

participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllas personas participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y las personas participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

#### **7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente y siempre y cuando legalmente sea posible, en cuanto que en caso contrario se tendrá por no fijado el fuero, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Murcia. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web [www.finipremios.com](http://www.finipremios.com).

#### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.